

Revista
Mexicana
de
Ciencias Políticas y Sociales

Año XLIX

Núm. 200

mayo - agosto de 2007



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

UNAM

Índice

5

Presentación

Perspectivas

Teóricas

13

La mutación del racismo

Michel Wieviorka

25

Del Estado-refugio al Estado-conflicto:

el Holocausto y la formación del imaginario colectivo israelí

Mario Sznajder

49

Para erradicar violencia y discriminación: pensar con libertad

Daniel Cazés Menache

Sociedad y Política:

México Hoy

71

Reflexiones sobre un 'fenómeno difuso' a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México

Judit Bokser Liwerant

87

Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas

Elena Azaola Garrido

99

La niñez en la construcción de la sociedad

Angélica de la Peña Gómez

Cuestiones

Contemporáneas

123

Por los derechos humanos de las mujeres:

la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género.

Aimée Vega Montiel

143

*Por los derechos humanos de las mujeres:
la Ley General de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia*

Marcela Lagarde y de los Ríos

Reseñas

169

Feminicidio: fenómeno con significado político

Karime Suri Salvatierra

Reseña del libro de Diana E. Russell y Jill Radford, (eds.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006, 716 pp.

173

Colaboradores

179

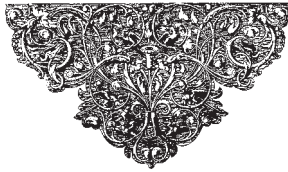
Instrucciones

para los Colaboradores

Reflexiones sobre un 'fenómeno difuso' a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México



Judit Bokser**



Palabras clave: *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, discriminación, prejuicio, racismo, identidades colectivas, exclusión/inclusión, antisemitismo.

Resumen

En este artículo, la autora analiza la discriminación como proceso social a partir de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. Los procesos discriminatorios fluyen a través de los discursos y las prácticas sociales y culturales, por lo cual deben ser vistos tanto en su dimensión individual como colectiva. En este marco, la autora propone la reflexión sociológica como instrumento teórico que puede lograr una mejor comprensión de los alcances y limitaciones de los datos arrojados por la encuesta y sugiere atender la multidimensionalidad de los procesos discriminatorios, sus denominadores comunes así como sus especificidades.

Abstract

The article aims to analyze discrimination as a social process. Based on the results of the First National Survey on Discrimination in Mexico (2005), discriminatory processes are conceived both in their discursive and practical dimensions as expressed in individual and collective levels. The author suggests a sociological reflection as the theoretical tool that may contribute for a better understanding of the results of the Survey by relating the different dimensions and levels implied in discrimination.

* Quiero expresar mi agradecimiento a Olga Sabido y a Felipe Pozo por sus invaluable aportaciones a este trabajo.

** Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Edificio "F", planta baja, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco-Universidad, Deleg. Coyoacán, México, D.F., c.p. 01045.

Si entendemos la democracia como un sistema que se nutre y legitima la diversidad y el pluralismo, que está asociado a la inclusión de las minorías en el quehacer nacional y al cumplimiento de la plena igualdad ciudadana a través del Estado de derecho, entonces resulta evidente que el tránsito hacia ella está estrechamente ligado a la toma de conciencia y visibilidad de los fenómenos discriminatorios. También, ciertamente, a los esfuerzos teóricos y prácticos para dar cuenta de ellos y combatirlos. La discriminación queda así inserta en el marco de las diferentes dimensiones del pluralismo, por lo que al cultural le corresponde un pluralismo institucional y también uno político que permitan construir los espacios y garantizar los mecanismos para acceder a consensos a partir de las diferencias.¹



Los procesos de democratización, en este sentido, exigen el reconocimiento pleno del Otro como parte sustantiva y legítima del ordenamiento social, demandan pensar su significado y alcance y, consecuentemente, pensarnos a nosotros mismos como Otros. La verdadera igualdad, en este sentido, no radicaría en la semejanza con el 'que es como yo' sino en la plena aceptación de la Otridad, de la diversidad, de aquéllos 'que no son como yo'. Tal es el espíritu de convivencia democrática. Tal también el mandato de la construcción de instituciones que generen normas y valores compartidos que cultiven la convivencia. Por ello, cuando el pluralismo deriva del reconocimiento a la diversidad, se convierte en atributo

de la cultura, garante del ordenamiento político institucional y en equilibrio de la sociedad civil. Las tres dimensiones se reclaman y se fortalecen mutuamente alrededor de la tolerancia y la diversidad.²

Cierto es que la democratización política no produce automáticamente por sí misma una sociedad civil consolidada, ni una cultura de la ciudadanía o un sentido de responsabilidad social; siempre resulta necesario llevar a cabo grandes esfuerzos para que la participación de la población en la comunidad política no caiga por debajo de un umbral mínimo en el que la pertenencia grupal no cancele la tolerancia ni los procesos de individuación que han acompañado la construcción de ciudadanía.

Desde un ángulo opuesto, los procesos de discriminación son la expresión más contundente, tanto individual como colectiva, de la negación del principio de igualdad de la condición humana. Reflejan la incapacidad social, política y cultural para dar cuenta de la alteridad y de las diferencias. Las variadas formas de distinción, exclusión y restricción que se han dado en la historia y las que coexisten en determinada época y contexto social, nos impiden caracterizar a la discriminación como un fenómeno unitario y homogéneo. Su conceptualización debe destacar lo común y dar cabida a las especificidades, tanto en lo que refiere a sus formas de expresión y significado como en lo que respecta a sus interacciones con otros procesos y fenómenos sociales.

¹ Pluralismo, entonces, implica una "cultura política compartida de dominio público" en la que prive la noción de igualdad de oportunidades y un "mundo de culturas comunales privadas" que supone la aceptación del derecho de las comunidades a mantener, crear y transmitir su identidad. Vid. John Rex, "La movilización étnica en las sociedades multiculturales" en Eduardo David Terrén Lalana (coord.), *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona, Anthropos, 2002, p. 269; Judit Bokser, "Globalización, diversidad y pluralismo", en Daniel Gutiérrez M. (coord.), *Diversidad y Multiculturalismo-Perspectivas y Desafíos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2006, pp. 79-102.

² Ira Katznelson, *Liberalism's Crooked Circle*, Princeton, Princeton University Press, 1999.

Discursos y prácticas sociales son con frecuencia los canales por los cuales fluye la discriminación de modo no siempre consciente para los actores, pero desde los cuales es posible la reflexión sociológica. Estos discursos y prácticas aparecen entonces no solamente por parte de individuos específicos, sino que se dan también en dimensiones y niveles colectivos e incluso como políticas públicas que segregan y aíslan a ciertos grupos.³ De hecho, se insertan en la trayectoria histórica y en la configuración social y política, económica y cultural de las sociedades en las que se desenvuelve, como fenómeno social difuso, a la vez objetivo y subjetivo, estructural y cultural, individual y colectivo. Así, la discriminación,

inserta en la dinámica compleja del binomio diversidad-homogeneidad, debe ser estudiada desde la doble perspectiva de realidad y de las narrativas.

Desde esta perspectiva, la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*⁴ representa un interesante esfuerzo por diagnosticar la situación del problema, al tiempo que permite alimentar la reflexión teórica. La comparación de las concepciones que orientan la *Encuesta* con los aportes conceptuales y teóricos que las ciencias sociales proporcionan, puede auxiliar a lograr una mejor comprensión de los alcances y limitaciones de este instrumento.

La *Encuesta* fue realizada por el Consejo Nacional para Prevenir

la Discriminación y la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno mexicano en mayo del 2005, en la que se analiza la problemática desde el punto de vista de la población en general así como desde la perspectiva de algunas poblaciones específicas históricamente discriminadas o "grupos en situación de vulnerabilidad".⁵

Sus resultados, más que ser un tópico de discusión pública, se han mantenido como problemática invisible o clandestina, centrada en los organismos y grupos *ad-hoc*, recogiendo así una trayectoria histórica marcada por la dificultad de enfrentar las prácticas discriminatorias, reforzada, si se quiere, por la marginalidad de la temática en la investigación.



Discriminación: la definición

La *Encuesta* entiende por discriminación "la situación en la que por prejuicios a una persona o grupo de personas se les da un trato desfavorable, generalmente por pertenecer a una categoría social específica".⁶ En este sen-

tido, incorporó a los siguientes grupos considerados en situación de discriminación: adultos mayores, población indígena, minorías religiosas, mujeres, personas con discapacidad y homosexuales. Sin embargo, y entendiendo que to-

da clasificación supone siempre un acto de exclusión, la utilizada por la *Encuesta* implicó dejar fuera otros sectores tradicionalmente discriminados también como los inmigrantes/migrantes, los desplazados internos, los refugiados

³ Pierre Andre Taguieff, "Racisme-racismes: éléments d'une problematisation", en *Magazine Littéraire* n° 134, 1995.

⁴ En adelante, la *Encuesta*.

⁵ La muestra realizada se compuso de núcleos poblacionales específicos mayores de edad como: a) adultos mayores (el límite de edad para este grupo fue de 60 años y más); b) población indígena (hablantes de lengua indígena o por auto-adscripción); c) población con creencias religiosas no-católicas, d) población femenina, e) personas con discapacidad y f) personas no heterosexuales como estudio de caso. En total se aplicaron siete instrumentos de captación a aproximadamente 5, 600 agentes. Según los mexicanos y mexicanas, 1. ¿Qué es la discriminación?; 2. ¿Cuánta discriminación se percibe?; 3. ¿A quién se discrimina en México?; 4. ¿Quién se siente más discriminado?; 5. La discriminación hacia los indígenas; 6. Discriminación contra las mujeres y 7. Implicaciones de política. *Vid* Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, CENAPRED, SEDESOL, 2005.

⁶ *Ibid.*, "Introducción".

y las minorías etno-religiosas, por mencionar algunos.⁷

Los procesos diferenciadores no constituyen en sí mismos un acto de discriminación; lo son sólo en la medida en que esta diferencia implique desprecio, rechazo o limitación de derechos. Como definición, la discriminación implica que a un actor o grupo específico se “le impone un trato diferenciado en diversos ámbitos de la vida social, en la que él participa de una manera que pueda llegar a humillarlo”.⁸ De esta manera, la discriminación no sólo constituye un ‘trato desfavorable’ sino que incorpora una serie de elementos como ‘prejuicio’, ‘humillación’, ‘negación’, ‘privación’, que sólo pueden ser comprensibles si aquélla se entiende como un problema inscrito en una gama de referentes mucho más amplia. De

acuerdo a los resultados mismos de la *Encuesta*, el 68.4% de los entrevistados consideró que discriminar significa: “Tratar diferente o negativamente a las personas”.⁹

Avancemos señalando, tal como el propio informe señala, que “por un lado se observa consideración (entendida como grupo desprotegido) por los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos de SIDA e incluso por los indígenas”. La población considera que los tres grupos más desprotegidos son los adultos mayores (40.5%), los indígenas (15.6%) y los discapacitados (14.5%); “por otro lado, se percibe menos consideración por los extranjeros, los no católicos, los homosexuales y las personas con ideas políticas distintas”,¹⁰ medida por la no disposición a vivir en cercanía de estos grupos: 48.4 %

rechaza la convivencia con homosexuales;¹¹ 42.1 lo hace con extranjeros, 38.3 con personas con ideas políticas distintas;¹² 36.2 con individuos que profesan otra religión¹³ y 20.1 con integrantes de otras razas.¹⁴ Todos ellos se identificaron, además, como grupos que pueden generar conflictos.¹⁵

Según los datos de la Encuesta, en promedio, 9 de cada 10 mujeres, personas con discapacidad, indígenas, homosexuales, adultos(as) mayores y pertenecientes a minorías religiosas opinan que existe discriminación por su condición. Prácticamente una de cada tres personas pertenecientes a estos grupos menciona haber sufrido discriminación por su condición en el último año y una de cada tres refiere que ha sido discriminado(a) en el trabajo por su condición.

⁷ La Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación concibió a ésta como todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con raza, pertenencia étnica, color de piel, nacionalidad, lengua, religión y creencias políticas, dimensiones que se suman, a su vez, a las de sexo, origen y condición social o económica, estado civil, estado de salud, trabajo o profesión, apariencia física, embarazo, edad, orientación sexual, discapacidad física, intelectual, mental o sensorial o una combinación de estos atributos que genere directa o indirectamente la anulación, el menoscabo o la restricción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas en las esferas política, económica, social, cultural civil o en cualquier otra de la vida pública o privada, impidiendo con ello el pleno desarrollo de la persona humana. También incorporó en su especificidad la xenofobia y el antisemitismo como formas de discriminación que se suman a los explicitados en la definición. *Vid.* Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, *El Libro Blanco de la discriminación*, México, CONAPRED, s/f y Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*, México, CONAPRED, 2001.

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Humanos (ACNUDH) ha definido como grupos en situación de discriminación a todos aquellos que sufran de cualquier distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; también para ACNUDH se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones. Anders Kompass (coord.), *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2004, en <http://www.hchr.org.mx/documentos/libros/diagnosticocompleto.pdf>

⁸ Michel Wieviorka, *Los espacios del racismo*. Madrid, Paidós, 1991, p. 129.

⁹ *Primera Encuesta Nacional ... op. cit.*, cap. 1, “Resultados generales”.

¹⁰ *Ibid.*, Gráfica “¿Usted a quiénes considera más desprotegidos en México?”

¹¹ *Ibid.*, cap. 7, “Discriminación contra los homosexuales”.

¹² *Ibid.*, “Resultados generales”.

¹³ *Ibid.*, cap. 8, “Discriminación contra las minorías religiosas”.

¹⁴ *Ibid.*, Gráfica “Proporción de personas que no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas...”

¹⁵ *Ibid.*, Gráfica “¿Ha tenido, alguna vez, problemas con alguien porque...?”

La discriminación como problema sociológico

El problema de la discriminación puede leerse también sociológicamente si consideramos que todo proceso identitario supone la distinción de un 'nosotros' frente a un 'ellos'. La relación nosotros/ellos depende del marco socio-histórico y de las condiciones que posibilitan la valoración negativa, indiferente o positiva entre este binomio. En este sentido, la discriminación supone una serie de discursos, prácticas y acciones que construyen negativamente la imagen del otro, del 'ustedes', del 'ellos'; y esto supone necesariamente una relación social. La manera en que este proceso se vuelve operativo para la investigación depende de la propuesta metodológica que pretenda dar cuenta del proceso discriminatorio.

En este sentido, el marco teórico a partir del cual se elaboró la *Encuesta* considera el tema de la exclusión social como un fenómeno que puede descomponerse en dos dimensiones estructurales: una objetiva (material), asociada a condiciones de desigualdad social, y la otra subjetiva (simbólica), re-

lacionada con las representaciones socioculturales, estereotipos y estigmas, así como con cualquier manifestación simbólica que implique exclusión. Para el marco metodológico de la *Encuesta*, la manifestación de la dimensión objetiva se centró en la pobreza, mientras que la manifestación más clara del mecanismo subjetivo fue el desprecio, un componente básico en la discriminación.

Pese a tal distinción analítica es necesario señalar que, desde una interpretación que privilegia la sociología relacional, las dimensiones objetiva/subjetiva guardan un significativo vínculo pues en la dinámica de la exclusión social podemos observar relaciones recíprocas entre el desprecio subjetivo y las privaciones materiales, entre la inquina personal y la violación a derechos fundamentales. Esta dinámica puede observarse en el caso de la discriminación a las minorías religiosas. Un rechazo subjetivo tiene implicaciones objetivas como puede leerse en el dato de que casi un 39.2% de las minorías religiosas encuestadas gana menores salarios que el

resto de las personas y un 31.4% considera tener menores oportunidades para conseguir un empleo.¹⁶ Del mismo modo un 20.1% considera que el mayor sufrimiento para las personas que pertenecen a una minoría religiosa es la falta de trabajo.¹⁷

No podemos soslayar el hecho de que la discriminación como mecanismo simbólico que excluye a los otros desde el imaginario negativo que una sociedad ha construido históricamente sobre la otredad, escapa a las voluntades individuales. Es decir, el 'prejuicio',¹⁸ como elemento de motivación que posibilita a los individuos discriminar, puede estar anclado en relaciones sociales estructurales o bien en intereses de grupos sociales donde aquél 'hace soportable' y justificable formas extremas de explotación.¹⁹ El prejuicio puede también proceder como válvula de escape cuando grupos sociales tratan de paliar sus angustias o padecimientos mediante una reconstitución imaginaria de un 'chivo expiatorio' que resulta ser símbolo y fuente tradicional de todo mal.²⁰

¹⁶ *Ibid.*, cap. 8, "Discriminación contra las minorías religiosas".

¹⁷ *Ibid.*, Gráfica "¿Cuál es el mayor sufrimiento de las personas de las minorías religiosas?".

¹⁸ El prejuicio, entendido como un conjunto de sentimientos tales como la antipatía, la hostilidad, el odio, la intolerancia y la agresividad, juega un papel fundamental para comprender el fenómeno de la discriminación. Herbert Blumer, "El prejuicio racial como sentido de posición de grupo" en E. D. Terrén Lalana *op. cit.*, p. 183.

¹⁹ M. Wieviorka, *op. cit.*, pp. 118-121.

²⁰ Como fuente de prejuicio, señala Wieviorka (*op. cit.*, pp. 123 y 124.): "El prejuicio no se fundamenta aquí en la fuerza del elemento dominante en una relación social o intercultural, sino en la combinación de dos elementos: por una parte, la crisis del agente, su debilidad, su sentimiento de menoscabo o amenaza, y, por la otra, su capacidad de extraer, en medio de las referencias históricas y culturales o de la inferioridad manifiesta de un grupo ya racializado, los elementos de una identidad no social, negativa para el otro (equiparado con el mal y la inferioridad) positiva para el agente racista".

En otras palabras, si bien un acto de discriminación es realizado por los agentes como las miradas, las palabras, las actitudes, no por ello puede considerarse un hecho subjetivo pues incluso muchas veces se trata de acciones no perceptibles o voluntarias para las personas. Por citar algún ejemplo: alguien proclive a discursos discriminatorios sobre identidades étnicas, de género, o xenofóbicas puede, en una situación de discriminación concreta, actuar debido a la propia coyuntura en contra de esas valoraciones discriminatorias por la presión simbólica que puede implicar el orden de la interacción donde no es 'adecuado' mostrarse abiertamente discriminador. Pero también puede suceder que alguien considerado 'pluralista', 'antidiscriminatorio' y 'tolerante' puede, en una situación específica, actuar de manera discriminatoria, incluso sin intenciones de hacerlo.²¹

Ello arroja luz sobre la complejidad del fenómeno de la discriminación por tratarse de un fenómeno muchas veces 'invisible', encubierto o negado en la semántica social (a excepción de ciertos casos donde la discriminación es abiertamente asumida y promovida), es decir: en el ámbito de la vida cotidiana

no nos damos cuenta o negamos cuándo y por qué cometemos discriminaciones.

En este sentido "nadie quiere ser tildado de discriminador o de racista. Estas características están desprestigiadas y no son asumidas" dirá Mario Margullis.²² En torno a ello también se pronuncia Michel Wieviorka: "Esto lo ha percibido muy bien Gordon W. Allport, quien, [...] formula la hipótesis de que: 'cuando existe un conflicto claro entre, por una parte, la ley y la conciencia y, por otro lado, la costumbre y el prejuicio, la discriminación se practica por vías indirectas y ocultas, y menos frecuentemente de forma directa, por las consecuencias embarazosas que de ello se derivarían.'"²³

No hay quizás ejemplo más claro de la discriminación como mecanismo simbólico que el racismo. Si la idea de un vínculo entre los atributos naturales o biológicos de un individuo o grupo y sus rasgos intelectuales o morales ha caracterizado históricamente a este fenómeno, su novedad hoy es que ya no se asocia exclusivamente a la naturalización del Otro. Su supuesta inferioridad biológica y de una desigualdad natural se ven sustituidas por una actitud diferencialista, más velada, que se

desvía por la cultura y que ataca a grupos nacionales, étnicos y religiosos, preferentemente a minorías, aislando, excluyendo y segregando.²⁴ Sus manifestaciones están codificadas de modo tal que buscan impedir las acusaciones en su contra expresándose en términos de diferencia y cultura. Aun desde esta perspectiva, los rasgos atribuidos a los grupos sociales son fijos, naturalizados y confinados a un culturalismo pseudo-biológico.

André Taguieff, a su vez, considera que en el racismo interactúan tres dimensiones distintas: las actitudes (opiniones, estereotipos y prejuicios); los comportamientos o expresiones (actos, prácticas, ordenamientos institucionales) y las construcciones ideológicas (teorías, doctrinas, visiones de mundo). En las dos últimas, pero sobre todo en la cognitiva, se manifiesta una categorización esencialista que implica la reducción del individuo a un estatus de representante fijo e inamovible de su grupo de pertenencia o comunidad de origen; su estigmatización conlleva a la exclusión simbólica en un marco de estereotipos negativos y a una antropología diferencialista imaginaria.²⁵ Como resultado de la interacción de las tres dimensiones,

²¹ Vid. Marcelo Urresti, "Otridad: las gamas del contraste" en Mario Margullis y Marcelo Urresti, (eds.) *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999, p. 292.

²² Mario Margullis, "La discriminación en la discursividad social", en M. Margullis y M. Urresti, *op. cit.*

²³ M. Wieviorka, *op. cit.*, p. 107.

²⁴ M. Wieviorka, "Racismo y Exclusión", en *Estudios Sociológicos*, n° 34, enero-abril de 1994, pp. 34-37.

²⁵ P. A. Taguieff, *op. cit.*; Vid. Judit Bokser Liwerant, "El antisemitismo: recurrencias y cambios históricos", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n°s 182-183, mayo-diciembre del 2001, p. 103.

persisten y se renuevan acciones de segregación, discriminación, expulsión, persecución y exterminio. El impacto acumulativo de todas ellas ha conducido a la 'absolutización' de la diferencia entre los grupos humanos y su interpretación como desigualdad. A su vez, el permanente extrañamiento del Otro lo convierte en amenaza a la identidad-integridad de la sociedad mayoritaria.



Entre el discurso y las prácticas: la discriminación como un fenómeno social disperso, velado y difuso.

Si el racismo suele ser evidente, muchas otras expresiones de discriminación se transmiten de manera velada mediante la eufemización en el discurso que hace de la segregación un fenómeno irreconocible, imperceptible. Así, se puede afirmar junto con Bourdieu que "Los nuevos racistas se enfrentan a un problema de optimización: o bien aumentan el tenor del racismo declarado en el discurso [...], pero con riesgo de escandalizar y perder comunicabilidad, transmisibilidad, o bien aceptan decir poco y en forma muy eufemizada conforme a las normas de la censura vigentes [...] y aumentan así sus posibilidades de 'transmitir' el mensaje haciéndolo pasar inadvertido".²⁶

El fenómeno de la discriminación no puede circunscribirse al ámbito de lo meramente subjetivo pues implica procesos institucionalizados tanto en la vida cotidiana (si por institución entendemos 'pautas recurrentes', 'regularidades')²⁷ como en la inscripción de la discriminación en discursos mediáticos, políticos y jurídicos. En el mismo sentido, y aludiendo a la inserción en los tres niveles se-

ñalados por Taguieff, arguye Wiewiorika:

----- ● -----
La discriminación racial puede estar presente también en la prensa, que sólo informa sobre determinados aspectos de los grupos racializados (por ejemplo, limitándose a hablar de sus crímenes y fechorías), o en la publicidad, presentando una imagen alienada de los mismos [...]. Lo que impresiona en la enumeración (desde luego, no exhaustiva) de estas áreas es el carácter institucional, en su conjunto, de la discriminación racial.²⁸

----- ● -----
La discriminación velada puede manifestarse en los discursos políticos y jurídicos, en el discurso de la prensa o en el de otros medios de comunicación así como en las prácticas o conductas cotidianas. En ese sentido, la discriminación puede tener manifestaciones tan diversas que en ciertas ocasiones aparece de manera dispersa, incluso podemos enfrentarnos a "estrategias de encubrimiento y disimulo" no sólo por parte de quienes discriminan sino de los discriminados.²⁹

Es de destacar, además, que los seres humanos actúan no necesariamente en términos de una

²⁶ Pierre Bourdieu, "El racismo de la inteligencia" en *Sociología y cultura*, trad. Martha Pou, México, Grijalbo, 1990, p. 278.

²⁷ Vid. Peter L. Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995, 1995

²⁸ M. Wiewiorika, *Los espacios del racismo... op. cit.*, p. 146.

²⁹ M. Margullis, *op. cit.*, p. 11.

conciencia y una orientación de sentido intencional,³⁰ en muchas ocasiones se trata más bien de una conciencia práctica la que orienta la acción. De este modo la conciencia práctica supone el hacer de los actores sin que necesariamente puedan formularlo verbalmente, darle una versión discursiva. Por otra parte, la conciencia discursiva es aquella capacidad de poner en palabras lo que hacemos y por qué lo hacemos.³¹

La distinción conciencia práctica/conciencia discursiva no es rígida, cumple más bien una función analítica y por ello busca abonar a la comprensión de por qué existe una visible escisión entre el discurso de los individuos y sus prácticas. Es decir, la negación de cometer actos de discriminación por una parte y por otra la evidencia de que se comenten actos de discriminación.

La conciencia práctica no supone ignorancia sino un saber hacer, se trata de la actualización del conocimiento del sentido común que posibilita que los actores puedan orientarse en un contexto ordinario, cotidiano sin un cuestionamiento radical de

sus orientaciones; ese saber raramente puede expresarse en forma 'proposicional'.³²

Sin embargo, este proceso implica una 'naturalización' del orden social, para el caso de la discriminación se trata de entender cómo los agentes consideran 'natural', 'evidente', 'incuestionable' que exista un otro desvalorizado. Esta característica del actuar se manifiesta, en el caso del racismo, en la medida en cómo se imputan a los otros "defectos o virtudes que se atribuyen al plano de lo natural".³³

Es a partir de tales elementos que se hace comprensible el hecho de que el 43% de los encuestados opinó que los indígenas tendrán siempre una limitación social por sus características raciales. Así como una de cada tres personas opinó que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza es no comportarse como tales.³⁴ Es decir, asistimos a un proceso de naturalización de lo social.

Aún más, se considera que la pobreza es resultado de la 'naturaleza' de los indígenas y no resultado de procesos socio-históricos donde se han sistematizado exclusiones

en torno a la ciudadanía, al trabajo, a la educación, a las actividades recreativas, etcétera; se pretende que la inferioridad o la superioridad sea natural. No nos extraña el dato que arroja la *Encuesta* en el sentido de que 40% de los entrevistados estuvieron dispuestos a organizarse con otras personas para evitar que un grupo de indígenas se establezca cerca de su comunidad.³⁵ El mantener a raya a los otros diferentes implica, tarde o temprano, la posibilidad de la agresividad, uno de los aspectos latentes de la discriminación manifiesta tal y como ocurre, por ejemplo, en el caso de la violencia contra las mujeres.³⁶ El discurso racista ha elaborado formas de estigmatización vinculadas a la 'naturaleza' aún cuando sus rasgos distintivos y excluyentes tienen sede en lo étnico, como este caso.

Por otra parte, no toda actitud discriminatoria hacia los otros supone un carácter irreflexivo. Es aquí donde opera la conciencia discursiva, como esa capacidad de poner en palabras lo que hacemos y por qué lo hacemos. Al poder enunciar lo primero damos un

³⁰ En este sentido, la sociología ha superado los restos de la filosofía de la conciencia en el que algunos autores habían enmarcado el problema de la acción social.

³¹ Vid., Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1998.

³² Vid. Alfred Schutz, *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995 y Harold Garfinkel, "¿Qué es la etnometodología?" en *Estudios en etnometodología*, Barcelona, Anthropos, 2006 (Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales).

³³ M. Margullis, "La racialización de las relaciones de clase" en M. Margullis y M. Urresti, *op. cit.*, p. 24.

³⁴ *Primera Encuesta Nacional ... op. cit.*, cap. 3, "Discriminación contra los indígenas".

³⁵ *Idem.*

³⁶ Vid. al respecto el artículo de Aimée Vega ("Por los derechos humanos de las mujeres: la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres") y el de Marcela Lagarde ("Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia") en este mismo número. (N.E.).

sentido a lo segundo. De esta manera es interesante dar cuenta de que incluso en el discurso (y no sólo en las prácticas) las personas muestran abiertamente un rechazo hacia otras minorías religiosas. Así, más de la mitad de los mexicanos encuestados, 50.9%, afirmó que entre más religiones existan habrá mayores conflictos entre

las sociedades, mientras que un 36.6% opinó que era más difícil enseñarle valores a los hijos cuando se permite la existencia de muchas religiones en el país.³⁷

Es necesario subrayar que en ciertas ocasiones en un discurso de discriminación el otro aparece como 'amenaza', generador de conflictos, peligrosidad, o dificul-

tad de cohabitar pacíficamente. De ahí que una de las estrategias preferentes de cualquier política discriminatoria sea erradicar, apartar, separar, mantener a distancia, lejos, a todo aquel que es considerado un 'extraño', un *outsider* y, por ende, un enemigo (máxima distorsión de la otredad) en potencia.



Discriminación/segregación. La relación cerca/lejos

La cohabitación contemporánea puede verse empañada de discriminación y prácticas segregacionistas. Así, la discriminación puede tener manifestaciones socio-espaciales que implican la relegación forzada de una población negativamente tipificada. En la medida en que el espacio social está inscrito a la vez en las estructuras espaciales (casas, colonias, barrios, ciudades, países), es en el espacio donde se afirma y ejerce el poder.³⁸

La lejanía que se puede establecer frente a los otros en el espacio no implica solamente una modificación en el lugar físico sino una alteración en el ambi-

to social. De allí que aun sosteniendo que se ha hecho un uso abusivo del concepto de *ghetto* resulta pertinente recordar la manera en que Loïc Wacquant se refiere al ghetto norteamericano en su versión contemporánea: "En efecto el ghetto no es simplemente una entidad espacial o mera agregación de familias pobre enviadas al fondo de la estructura de clases: es una formación *exclusivamente racial* que produce una red vasta como la sociedad, de asociaciones materiales y simbólicas entre el color, lugar y una multitud de propiedades sociales de valoración negativa".³⁹

Como la segregación no es sólo un alejamiento espacial sino simbólico, podemos constatarla también en la escuela y el trabajo: 28.9% de las minorías religiosas encuestadas dice que sus hijos han sido víctimas de actos discriminatorios por ser una personas de minoría religiosa y 31.4% de ellas considera tener menores oportunidades para conseguir un empleo que el resto de las personas.⁴⁰

En muchas ocasiones este tipo de acciones colectivas de rechazo hacia el Otro no tienen un referente empírico que las sustente, sino que brotan del 'rumor' de que determinado grupo ('ellos') va a establecerse 'cerca' de uno

³⁷ *Primera Encuesta Nacional ... op. cit.*, cap. 8, "Discriminación contra las minorías religiosas".

³⁸ Vid. P. Bourdieu, *La miseria del mundo*, México, FCE, 1999 p. 122.

³⁹ Loïc Wacquant, *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos de milenio*, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 41; Judit Bokser y Gilda Waldman, "El ghetto: historia y memoria", en *Acta Sociológica*, n°s 26 y 27, mayo-diciembre de 1999, pp. 55-86.

⁴⁰ *Ibid.*, cap. 8, "Discriminación contra las minorías religiosas".

(‘nosotros’). En este caso, la insinuación puede ser una variante importante del racismo pues éste “procede de mecanismos cognitivos parecidos, aunque con la particularidad de que el rumor añade a la precomprensión del otro, la elaboración y la difusión de hechos [...] y propone un relato presentado como concreto, innegable y auténtico a partir del cual se refuerza o se confirma el prejuicio”.⁴¹ Real o imaginaria, cuando la acción discriminatoria de un agente se encuentra lo suficientemente consensuada como para devenir en una acción colectiva, los desenlaces siempre

han sido trágicos para el tejido social.

Desde esta óptica, entonces, se busca comprender cómo es que de los grupos vulnerables a ser discriminados nueve de cada diez considera que existe discriminación por su condición. Por otra parte, uno de cada tres considera que se les ha discriminado en el último año, la misma proporción existe en cuanto a los que opinan que han sido discriminados en el trabajo.⁴²

Según los datos de la *Encuesta*, “En general, las mujeres, los indígenas, los discapacitados, los adultos mayores, los homosexua-

les y los pertenecientes a minorías religiosas se sienten discriminados. Los dos grupos que se perciben como más discriminados son los discapacitados y los homosexuales”.⁴³ Nueve de cada diez mujeres, discapacitados y homosexuales en promedio opinan que existe discriminación por su condición.⁴⁴ Prácticamente una de cada tres personas pertenecientes a estos grupos menciona haber sufrido discriminación por su condición en el último año⁴⁵ y una de cada tres refiere que ha sido discriminado(a) en el trabajo por lo mismo.⁴⁶



El problema de la identidad etno-religiosa y la discriminación: expresiones difusas, prácticas concretas.

En el marco de las sociedades contemporáneas, la diferenciación cultural ha pasado a tener un rango analítico de la misma importancia que la diferenciación social. Además de la división de la sociedad en clases caracterizada por la exclusión material, el problema de

la exclusión social remite además a privaciones simbólicas expresadas en clave de racismo, xenofobia y antisemitismo.

A fin de comprender los procesos de diferenciación cultural y las nuevas caras de la exclusión que de ella se desprenden, las defini-

ciones identitarias, los procesos de construcción de identidades colectivas, la definición de fronteras y los criterios de membresía de grupo resultan ser de suma importancia. En esta línea sobresale, en primer lugar, el tema de la etnicidad.⁴⁷

⁴¹ M. Wieviorka, *Los espacios del racismo... op. cit.*, p. 118.

⁴² *Primera Encuesta Nacional ... op. cit.*, “Resultados generales”.

⁴³ *Ibid.*, cap. 1, “Resultados generales”.

⁴⁴ *Ibid.*, Gráfica “¿Usted cree que en México hay discriminación según su condición?”.

⁴⁵ *Ibid.*, Gráfica “En el último año, ¿ha sufrido un acto de discriminación por su condición?”.

⁴⁶ *Ibid.*, Gráfica “En alguno de sus trabajos, ¿lo han discriminado por su condición?”.

⁴⁷ Shmuel Noah Eisenstadt, “The Constitution of Collective Identity. Some Comparative and Analytical Indications”, en Bernhard Schäfers (ed.), *Lebensverhältnisse und Soziale Konflikte im Neuen Europa*, Frankfurt, Campus Verlag, 1993.

Las diferencias que pueden considerarse étnicas dependen de diversos tipos de experiencias y trayectorias. Están asociadas, ciertamente, con la preocupación que los grupos minoritarios tienen por arrojarse de sus raíces, de una memoria, y de una vida comunitaria que recoja y promueva lo común. Así, tanto la voluntad de ser colectiva como la experiencia vivida del rechazo social o de la discriminación racista es decisiva en la construcción de las identidades colectivas.

Las trayectorias étnicas pueden proceder de un estado anterior al de la sociedad en cuestión- que es lo que ocurre cuando la inmigración ha encontrado, y en ocasiones implicado, la destrucción parcial o total de los pueblos pre-existentes-, o bien constituyen una presencia reciente o contemporánea de la sociedad, cuando acoge una inmigración que aporta características culturales de origen, una religión y estructura comunitarias distintas a la población receptora.

Si bien el sentido de pertenencia grupal fortalece los lazos para la acción colectiva, suele ser utilizado como otro criterio más para quienes buscan justificar la discriminación. Ello permite observar una difícil dinámica en el marco de las minorías etno-religiosas o etno-nacionales y en situación de inmigración.

Es necesario distinguir los contenidos primordialistas o primige-

nios a la luz de una perspectiva constructivista de las identidades. Uno de los criterios para construir la identidad en una minoría étnica se relaciona con el hecho de que sus miembros pueden estar unidos a otros tanto en la dimensión local como en la transnacional. Destaca la singularidad de la trayectoria diaspórica judía. Ciertamente la confluencia de los binomios etno-religioso y etno-nacional le confieren tal singularidad y las expresiones de prejuicio y discriminación de las que ha sido objeto comportan igualmente excepcionalidad y multidimensionalidad. El judaísmo implica lazos de pertenencia y de identificación que incorporan y rebasan el horizonte religioso y configuran el cumplimiento de preceptos que se entrecruzan con dimensiones que recogen la memoria de una trayectoria histórica. Esto se ha manifestado en un bagaje común étnico cultural y en una existencia grupal que se expresan en la experiencia de una vida colectiva, por lo que el judaísmo puede mejor comprenderse desde el concepto y la realidad de una religión-comunidad histórica, al tiempo que lo distancian de su conceptualización como iglesia.

Es precisamente la compleja interacción de los referentes de pertenencia grupal (cultura, etnicidad, pueblo, nación lengua, religión e historia) así como las recurrencias y cambios históricos en el fenó-

meno de la discriminación las que encuentran en la condición judía así como en el antisemitismo una expresión singular. La singularidad del antisemitismo está asociada a su recurrencia y permanencia histórica y al hecho de que a la fundamentación racial de la discriminación, a la cual precedió la cultural y la religiosa, han interactuado con otras fuentes y móviles de índole social, económica y política.

La identidad colectiva de aquellas minorías étnicas que están en situación de inmigración se ve proyectada y nutrida en su propia diferenciación interna así como por la realidad misma de 'identidades múltiples'.⁴⁸ Los lazos identitarios se tejen en el marco de pertenencias diversas. Para un grupo de tales características, la re-actualización de su cultura compartida, de los nexos religiosos, del ritual, de una tradición ética y cognitiva es condición de continuidad y cambio.

También puede darse el caso de una comunidad étnica 'originaria' históricamente desvalorizada, que asume una religión no mayoritaria, donde los procesos de discriminación pueden darse entre aquellos mismos con los que comparte la etnia más no la religión.

En este sentido, resulta interesante señalar cómo la clasificación que se expresa en la nota metodológica de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2005*, para tomar como

⁴⁸ Vid. J. Rex, *Op. Cit.*, p. 266.

unidad de análisis a las minorías religiosas, se las delimita como “no-católicos” es decir, no se incorpora al Otro en su otredad, sino que lo niega como no-ser, es decir, como aquel que no se define en función de lo católico, de la religión mayoritaria. La *Encuesta* destaca que más del 80% opina que en México sí hay discriminación en contra de las minorías religiosas, 21.4% de los encuestados pertenecientes a las minorías religiosas ha sido víctima de un acto de discriminación y 24% se siente rechazado por la sociedad.

Cuando las identidades colectivas se establecen en el marco de una identidad nacional que las ha excluido de su mismo proceso constituyente, como es el caso de los indígenas, la semántica de desprecio social permanece aún con todos los intentos de asimilación, es decir, el supuesto de que la única manera de incorporarlos es que abandonen su identidad originaria, que dejen de ser indígenas. En el caso de la *Encuesta* este proceso cobra relevancia al interpretar el hecho de que uno de cada tres de los encuestados opinó que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza y de sus limitaciones sociales es no comportarse como tales.

De frente a minorías de reciente inmigración, entre las que figura la

judía, el proceso de discriminación se incentivó históricamente de manera a la vez difusa y concreta, mediante discursos y prácticas, a la luz de una narrativa que subrayó que ciertas identidades étnicas inmigrantes pueden amenazar o desafiar la identidad nacional, concebida como homogénea. De un modo global cabría afirmar que esta complejidad deriva del proceso que comportó históricamente la aspiración a definir la identidad nacional, a descubrir lo propio, lo original, que conformó la idea de fusión étnica como un recurso de identidad, a partir de la convicción de que era posible y deseable crear una sociedad unificada y homogénea que compartiría una identidad nacional única. De allí se derivó la idea del mestizaje como sinónimo de identidad nacional, de modo tal que el mestizo sería el depositario de la misión de unificar la nacionalidad mexicana. Mientras que en esta misión el indígena era el Otro susceptible de integración –al precio ciertamente de su asimilación y consecuente renuncia a su identidad originaria– la otra rama fundacional, la hispano-cristiana, convirtió al extranjero diferente en un elemento no legítimamente constitutivo de lo nacional.⁴⁹ La cuestión migratoria se convirtió en un ámbito destacado en el que se expresaron diferentes concepciones de la nación y del tipo de

sociedad deseada, así como una dimensión igualmente central alrededor de la cual se convocaron y articularon expresiones antisemitas. En efecto, el antisemitismo, tanto en el nivel de las actitudes, estereotipos y prejuicios, como en el del comportamiento, proyectado en actos, prácticas y en la propia normatividad, tuvo un amplio impacto en las políticas migratorias y en la representación social del Otro.

La no existencia de un solo tipo de discriminación nos abre así a la necesidad de estudiar el fenómeno en sus denominadores comunes y en sus especificidades.

Cabe destacar que la diversidad de los fenómenos discriminatorios es atendida por la *Encuesta*, aunque no en su totalidad. La distinción planteada desde el principio entre dimensión objetiva y dimensión subjetiva nos ayuda a entender que la discriminación tiene muchos tipos de manifestaciones. La asunción de una perspectiva relacional implica también una atención de lo subjetivo y lo objetivo.

Por otra parte, la comprensión de la discriminación como fenómeno social difuso permite analizar aspectos que trascienden sus manifestaciones empíricas; los aspectos estructurales de la discriminación incluyen la recuperación de procesos históricos y de las consi-

⁴⁹ Judit Bokser, “La identidad nacional: unidad y alteridad”, en Serge Gruzinski, Jacques Lafaye, et. al., *México: identidad y cultura nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), 1994, pp. 71-86; y “Cárdenas y los Judíos: entre el exilio y la inmigración”, en *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol 20, n°s 39 y 40, 1996, pp. 13-38.

deraciones sobre lo socialmente aceptable.

Hemos asumido que los discursos y las prácticas son los canales por los cuales fluye la discriminación, de modo no siempre conciente para los actores. Estos discursos y prácticas aparecen entonces no solamente por parte de individuos específicos, sino incluso como políticas públicas que estigmatizan, segregan y aíslan a ciertos grupos.

En nuestros días, los procesos discriminatorios han adquirido una nueva visibilidad en clave de cuestionamiento de la dignidad de las personas debido, en gran medida, a las reivindicaciones planteadas precisamente por los grupos sujetos a discriminación. El desarrollo y aplicación plenos de los derechos humanos —según los cuales los Estados y los organismos intergubernamentales deben velar por la eliminación de toda forma de discriminación mediante estrategias capaces de fomentar una

convivencia social incluyente y respetuosa al tiempo que aseguren, promuevan y fortalezcan el respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, religión, idioma, sexo, filiación política o expresión cultural⁵⁰— se hace, más que deseable, urgente si es que se aspira a tener marcos de convivencia donde la igualdad, entendida como la aceptación plena de la Otredad y el respeto a la alteridad por ellas mismas, sea el común denominador del comportamiento estatal y ciudadano.

Por su parte, la eliminación de cualquier forma de discriminación implica acciones sociales y de Estado complejas y plurales, que incluyen dimensiones como la educación, el acceso igualitario a la justicia y la formación de grupos sociales capaces de asumir un papel eficaz en el manejo y control de toda forma de discriminación. Tampoco podemos dejar de considerar la necesidad de un

‘cambio’ de mentalidades (que como lo muestra la historia siempre es lento y contradictorio), no obstante, tal posibilidad no puede realizarse sin los relativos marcos estructurales, de lo contrario si se tomara como solución al problema de la discriminación solamente un cambio de mentalidades caeríamos de nuevo en la debilidad teórica de considerarla sólo como un aspecto subjetivo.

Por ello, pensar la discriminación como un proceso social nos remite a la concepción integral de los fundamentos sobre los que descansa la convivencia social, en cuyo seno el reconocimiento del Otro y las diversas dimensiones del pluralismo abonan para afianzar los supuestos de la democracia.

Recibido el 4 de marzo del 2007

Aceptado el 13 de marzo del 2007



⁵⁰ Vid., Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Carta de las Naciones Unidas*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1945 (http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm) y Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1948 (<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>).

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1948.

Berger, Peter L. y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.

Blumer, Herbert, "El prejuicio racial como sentido de posición de grupo" en Eduardo David Terrén Lalana, *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona, Anthropos, 2002.

Bokser Liwerant, Judit, "El antisemitismo: recurrencias y cambios históricos", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n°s 182-183, mayo-diciembre del 2001.

—————, "La identidad nacional: unidad y alteridad", en Serge Gruzinski, Jacques Lafaye, et. al., *México: identidad y cultura nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.

—————, "Cárdenas y los judíos: entre el exilio y la inmigración", en *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 20, n°s. 39 y 40, 1996.

—————, "Globalización, diversidad y pluralismo", en Daniel Gutiérrez M. (coord.), *Diversidad y Multiculturalismo-Perspectivas y Desafíos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 2006.

————— y Gilda Waldman, "El ghetto: historia y memoria", en *Acta Sociológica*, n°s 26 y 27, mayo-diciembre de 1999.

Bourdieu, Pierre, "El racismo de la inteligencia" en *Sociología y cultura*, trad. Martha Pou, México, Grijalbo, 1990.

—————, *La miseria del mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Kompas, Anders (coord.), *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2004.

Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación *El Libro Blanco de la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), s/f

—————, *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*, México, CONAPRED, 2001.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Desarrollo Social, *Primera encuesta nacional sobre discriminación en México*, México, CONAPRED, SEDESOL, 2005.

Eisenstadt, Shmuel Noah, "The Constitution of Collective Identity. Some Comparative and Analytical Indications", en Bernhard Schäfers (ed.), *Lebensverhältnisse und Soziale Konflikte im Neuen Europa*, Frankfurt, Campus Verlag, 1993.

Garfinkel, Harold., "¿Qué es la etnometodología?" en *Estudios en etnometodología*, Barcelona, Anthropos, 2006 (Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales).

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1998.

González, Luis, "Los artífices del cardenismo" en *Historia de la Revolución Mexicana*, vol. 14, México, El Colegio de México, 1979.

Katznelson, Ira, *Liberalism's Crooked Circle*, Princeton, Princeton University Press, 1999.

Margullis, Mario, "La discriminación en la discursividad social" en Mario Margullis y Marcelo Urresti, (eds.) *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999.

—————, "La racialización de las relaciones de clase" en Mario Margullis y Marcelo Urresti, (eds.) *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Carta de las Naciones Unidas*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1945.

Rex, John, "La movilización étnica en las sociedades multiculturales" en Eduardo David Terrén Lalana, *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona, Anthropos, 2002.

Schutz, Alfred, *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.

Taguieff, Pierre André, "Racisme-Racismes: Eléments d'une Problematization", en *Magazine Littéraire*, n° 334, 1995.

Urresti, Marcelo, "Otriedad: las gamas del contraste" en Mario Margullis y Marcelo Urresti, (eds.) *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999.

Wacquant, Loïc, *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos de milenio*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

Wieviorka, Michel. "La diferenciación cultural como cuestión social" en Eduardo Terrén, *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona, Anthropos, 2002.

—————, *Los espacios del racismo*, Madrid, Paidós, 1991.

—————, "Racismo y Exclusión", en *Estudios Sociológicos*, n° 34, enero-abril de 1994.

